



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
munilaunionlempira@hotmail.com
"EN LA UNIÓN ESTÁ LA FUERZA"



MUNICIPALIDAD LA UNION LEMPIRA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA

CONTRATOS MES: OCTUBRE 2019

EXPEDIENTE N°	ITEM	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	OBSERVACIONES
		Anticipo del 15% para la construcción de la cerca perimetral en la Escuela ROGELIO DIAZ MEMBREÑO de San Carlos 2 la que mide 72.10 metros lineales , con especificaciones descritas en contrato por un monto de Lps. 100,000.00. Se le hace retención del 5% por garantía de calidad de obra la que se devolverá conforme a ley Lps. 5,000.00)	100,000.00	José Evádelo Hernández Quintanilla	07/10/2019	
02		Cancelación de contrato por la construcción e instalación de 22 metros lineales de verja, fabricación e instalación de un porton de 1.70 x 1.80 cm y 3 puertas de 1 metro de ancho x 1.90 de alto con especificaciones descritas en contrato en el Proyecto Mejoramiento de la Escuela Inocente Amaya Los de Los Planes, se le hace retención del 5% de calidad de obra Lps. 2,200.00 (presenta constancia de pagos a cuenta)	44,000.00	Elmer Dario Ortiz Sarmiento	02/09/2019	El contrato se firmó en septiembre l y se realizó un solo pago 28/10/2019

TESORERO MUNICIPAL
JOSE ELEODORO CASTELLANOS



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
munilaunionlempira@hotmail.com
TESORERIA



CONTRATO DE TRABAJO MANO EN YAVE

Nosotros, **ERICK GIOVANNY REYES CARCAMO**, mayor de edad, casado con identidad número **1311-1974-00148** actuando en representación de la Municipalidad quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “ **EL CONTRATANTE**” y el **JOSÉ EBIDELIO HERNÁNDEZ QUINTANILLA**, con identidad número **1309-1976-00378**, mayor de edad, albañil, con residencia en La Zona, quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominara “**EL CONTRATISTA**” libre y espontáneamente declaran encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte íntegra del mismo y en cumplimiento de ambas partes por el código de trabajo, y la Ley de Municipalidades bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATANTE por este medio previo a costos y valores de plaza, contrata los servicios del contratista **JOSÉ EBIDELIO HERNÁNDEZ QUINTANILLA** para la construcción de CERCA PERIMETRAL en la comunidad de SAN CARLOS 2, en la Escuela ROGELIO DÍAZ MEMBREÑO que mide 72.10 metros lineales descritos de la siguiente manera; excavaciones de 35 de ancho de profundidad x 50 centímetros de alto, fundición de concreto, muro de piedra, arena y cemento, sobre este muro viga de concreto reforzado con varilla de 3/8, que mide 15 x 15 sobre la viga que ira la hilada de bloque (bloque de 15 cm x 20), postes de tubo de construcción galvanizado de 2 pulgadas, con malla ciclón de 5 pies, calibre 13, con una varilla de 3/8, soldado entre los tubos para fijar el alambre, con una viga de concreto de 5 cm de espesor en la base del alambre en todo el perímetro, más un portón principal de 2.00 metros de ancho por 1.80 de alto, de 2 hojas, que mide 1.00 de ancho x 1.80 de alto en cada hoja, en dicho portón llevara una rampla de concreto que mide 2 metros de ancho x 3 metros de largo cubriendo la entrada principal.

Y un muro de contención de 20.70 de largo por 0.50 de alto, en la parte Suroeste del Terreno del punto 1 al 4 descrito según el Plano de Catastro, todo con mampostería, con desagües a cada dos metros y sobre el muro la solera y una hilada de bloque.



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
munilaunionlempira@hotmail.com
TESORERÍA

También por la parte Noreste del punto 2 al 3 en el mapa adjunto un muro de contención que mide 18.40 x 1 metro de alto, todo con mampostería, con desagües a cada dos metros y sobre el muro la solera y una hilada de bloque. Todo lo antes descrito por la cantidad de CIEN MIL LEMPIRAS (Lps. 100,000.00)

SEGUNDA: EL CONTRATISTA acepta cada una de las partes mencionadas en la cláusula primera por la cantidad de CIEN MIL LEMPIRAS (Lps. 100,000.00). Los que se le darán un anticipo de QUINCE MIL LEMPIRAS (15,000.00) y otros desembolsos según las estimaciones del contrato y el resto se le cancelaran al dar por terminado y que será recibido como bueno, debiendo dar inicio el día de 08 de Octubre del corriente año y darlo por terminado en un plazo mínimo 60 días y máximo de 90 días.

TERCERA: No se hará retención de impuestos ya que presentara constancia de Pagos a Cuenta.

CUARTA: SE LE HARÁ RETENCIÓN DEL 5% COMO GARANTÍA DE CALIDAD DE LA OBRA, CORRESPONDIENTE A L. 5000.00 EL CUAL SE DEVOLVERÁ CONFORME A LA LEY.

QUINTA: las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato y por falta de cumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar a rescindir parte o total de este contrato. **EL CONTRATISTA** garantiza este contrato y anticipos con su equipo de trabajo.

Para constancia firmamos el presente contrato en La Unión Lempira a los 07 días del mes de Octubre del año 2019 en el local que ocupa la Alcaldía Municipal.

José Ebidelio Hernández Quintanilla
Contratista.



Erick Giovanni Reyes Cárcamo
Alcalde Municipal.



CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **ERICK GIOVANNY REYES CARCAMO**, mayor de edad, casado con identidad numero **1311-1974-00148** actuando en representación de la Municipalidad quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “ **EL CONTRATANTE**” y el señor **ELMER DARÍO ORTIZ SARMIENTO**, con identidad numero **1622-1979-001334**, mayor de edad, soldador, con residencia en Nuevo Celilac Santa Bárbara, quien de ahora en adelante y para efectos de este contrato se denominara “**EL CONTRATISTA**” libre y espontáneamente declaran encontrarse en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos el presente **CONTRATO DE TRABAJO**, junto con todos los apéndices y anexos que se consideran parte íntegra del mismo y en cumplimiento de ambas partes por el código de trabajo, y la Ley de Municipalidades bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATANTE por este medio previo a costos y valores de plaza, contrata los servicios del contratista **ELMER DARIO ORTIZ SARMIENTO** por mano de obra para la construcción e instalación de lo siguiente:

- 22 metros lineales de verja de 0.93 cm de alto, con varilla de ½ legitima lisa, con rodos en las puntas, con tubo de 1x1 chapa 16, pintado con anticorrosivo blanco.
- Fabricación e instalación de un portón que mide 1.70 x 1.80 cm, con tubo de 1 pulgada, redondo chapa 16, con varilla lida de ½, con rodos en la punta, pintado con anticorrosivo blanco.
- 3 puertas de ancho de 1 metro x 1.90 de alto, con lamina lisa de 1/32 legitima, con tubo de 1 ½ chapa 16, ángulo de 1 ½, pintado con anticorrosivo blanco.

En el proyecto MEJORAMIENTO DE ESCUELA INOCENTE AMAYA DE LOS PLANES, todo lo antes descrito se ha convenido por ambas partes por la cantidad de Lps. (44,000.00) **CUARENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS.**

SEGUNDA: EL CONTRATISTA acepta cada una de las partes mencionadas en la cláusula primera, el que se le cancelara al dar por finalizado y que sea recibido como bueno, que dará inicio el día 02 de



MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN LEMPIRA
munilaunionlempira@hotmail.com
TESORERIA



Septiembre 2019 y finalizarlo en un plazo máximo de 25 días a partir de la fecha de inicio.

TERCERA: EL CONTRATISTA PRESENTARA CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA.

CUARTA: SE LE HARÁ RETENCIÓN DEL 5% COMO GARANTÍA DE CALIDAD DE LA OBRA, CORRESPONDIENTE A L. 2,200.00 EL CUAL SE DEVOLVERÁ CONFORME A LA LEY.

QUINTA: las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato y por falta de cumplimiento de cualquiera de las partes dará lugar a rescindir parte o total de este contrato.

Para constancia firmamos el presente contrato en La Unión Lempira a los 02 días del mes de SEPTIEMBRE del 2019 en el local que ocupa la Alcaldía Municipal.

Elmer Darío Ortiz S.
Elmer Darío Ortiz Sarmiento
Contratista.

Erick Giovanni Reyes Hernández.
Alcalde Municipal.